



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

000068

PROYECTO DE LEY N° 418/2019-2020

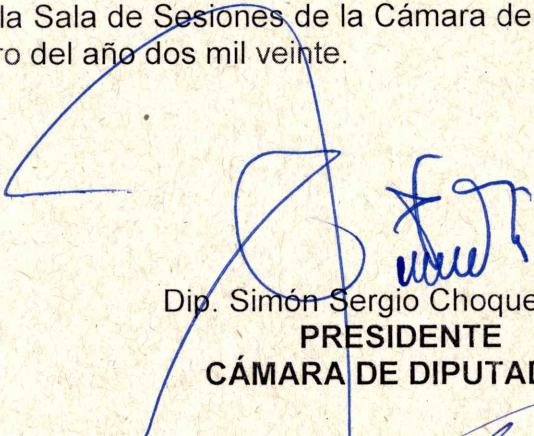
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

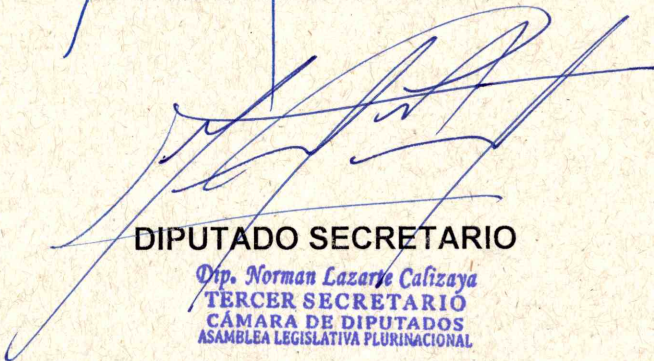
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie de 5.000,00 metros cuadrados (m²), fracción de una superficie total de 647.404,02 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, con Código Catastral 031-0616-005, ubicado en la Urbanización Tarapaca "D" del Distrito Municipal N° 8 del Municipio de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, registrado en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de El Alto, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 2.01.4.01.0025113, cuyas colindancias son: Al Norte, con Área de Equipamiento; al Sur, con Avenida Estela Ponce; al Este, con Área de Equipamiento (E.P.I.); y al Oeste, con Área de Equipamiento (Educación Superior); a favor de la Policía Boliviana, con destino a la construcción e implementación del Centro de Mantenimiento Policial – CEMAPOL, conforme a lo establecido en la Resolución Municipal N° 887/2014 de 17 de octubre de 2014, y la Resolución Municipal N° 012-A/2015 de 30 de junio de 2015, emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinte.


Dip. Simón Sergio Choque Siñani
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Norman Lázaro Calizaya
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

